

Editorial



FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

La situación del proceso de homologación del título de Especialista en Psicología Clínica

Según los datos aportados por INFOCOP (http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1380&cat=12), en el primer plazo de homologación del título de especialista en Psicología Clínica, se presentaron 10.596 solicitudes, y en el segundo 3.937. Hasta el momento, la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica ha emitido informe propuesta de 9.080 (todos correspondientes al primer plazo), de los cuales 4500 han sido positivos, y el resto negativos, a examen (fundamentalmente, en el caso de la vía tres), formación complementaria (en el caso de la vía dos), o deben aportar documentación complementaria. La Comisión tiene previsto acabar de ver los expedientes del primer plazo en julio, y comenzará entonces a revisar los del segundo plazo, teniendo previsto terminar éstos en junio / julio de 2008.

Estos son los datos fríos, la realidad, la que afecta directamente a los colegiados, puede ser percibida de forma muy distinta. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los informes propuesta que no son positivos se concentran en la vía tres (la que corresponde al ejercicio privado colegiado de la Psicología Clínica), ya que la mayoría de los expedientes de la vía uno (antiguas fórmulas equiparables al PIR actual), la vía dos (ejercicio público en el Sistema Nacional de Salud) y la vía cuatro (destinada a profesores titulares o catedráticos de la universidad) han resultados positivos.

Además, el procedimiento de análisis de los expedientes presenta, en nuestra opinión, algunas carencias que nos gustaría transmitir a los colegiados.

En primer lugar adolece de falta de transparencia: la Comisión Nacional de la Especialidad se niega a dar copia de sus actas, por lo que es imposible hacer un seguimiento del número de positivos y negativos por vía o según el grupo de trabajo que haya valorado el expediente. En segundo lugar, los expedientes son vistos en los grupos de trabajo y supervisados por sólo uno o dos miembros de la Comisión, y elevan al pleno de la Comisión únicamente un listado de nombres con las propuestas. Es decir, la Comisión en su conjunto, a pesar de ser un órgano colegiado, no ve los expedientes. En tercer

lugar, aunque los cuatro grupos de trabajo empleen los mismos criterios generales (por otra parte discutibles algunos de ellos), no existe ningún procedimiento que éstos estén aplicando por igual en todos los casos. En cuarto lugar, es cuestionable que en algunos informes propuesta recibidos por los colegiados con la certificación colegial, se haga alusión a que no han adquirido el suficiente "desarrollo profesional", cuando el Real Decreto establece que es el Colegio quien debe certificar el ejercicio profesional. Por último, en la reunión del pasado mes de octubre, la Comisión aprobó unos criterios para determinados colectivos que, con independencia de la opinión que nos merezcan, suponen un cambio en la valoración de los mismos y supone necesariamente un cambio por un proceso lógico: si son los mismos criterios que se aplicaban anteriormente y que ya estaban aprobados, para qué es necesario aprobarlos de nuevo.

Ante esta situación, y como ya se manifestó en la Junta General, el Colegio de Madrid va a poner todos sus medios a disposición de aquellos colegiados que, cumpliendo los criterios, hayan recibido propuestas negativas.

Cuando se lea este editorial, habremos celebrado ya la primera reunión monográfica sobre este asunto, y se habrá planteado, a iniciativa del Consejo, algunas preguntas parlamentarias para conocer los datos objetivos sobre el proceso de homologación y, específicamente, el número de negativos o al menos, no positivos de la vía tres. En la página web del Colegio y del Consejo, el colegiado puede encontrar guías para hacer las alegaciones y los recursos correspondientes. Asimismo, pedimos a los colegiados que hayan iniciado recursos contenciosos administrativos contra resoluciones firmes del Ministerio que lo comuniquen al Colegio para, en el caso de cumplir los criterios, brindarles todo el apoyo que necesiten.

El problema que se plantea no es una mera cuestión personal de obtener o no el título, con ser importante, es una cuestión que afecta a todos los solicitantes, por eso pedimos la colaboración de todos en las medidas que decidamos adoptar conjuntamente.